Bletín N.º 63

Derecho del Mar

División de Asuntos Oceánicos
del Derecho del Mar
Oficina de Asuntos Jurídicos

Naciones Unidas

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar
O“cina de Asuntos Jurídicos

Derecho del Mar

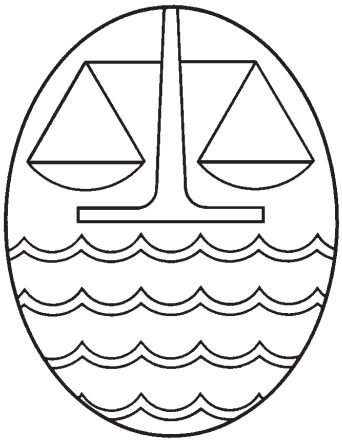

Boletín No. 63

asdf

Naciones Unidas
Nueva York, 2007

ÍNDICE

Página

Página

II. INFORMACIÓN JURÍDICA RELATIVA A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR

A. Resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas

1. Resolución 61/105 de la Asamblea General, de 8 de diciembre de 2006: La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, e instrumentos conexos 17

2. Resolución 61/122 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2006: Los océanos y el derecho del mar. 36

B. Legislación nacional

Eslovenia

a) Decreto por el que se promulga la Ley de enmiendas al Código Marítimo (PZ-C), 4 de mayo de 2006 55

b) Ley de enmiendas al Código Marítimo (PZ-C), 26 de abril de 2006 55

C. Tratados bilaterales

1. Acuerdo entre la República Popular China y la República Socialista de Viet Nam sobre la delimitación del mar territorial, la zona económica exclusiva y la plataforma continental de ambos países en el Golfo de Beibu/el Golfo de Bac Bo. 25 de diciembre de 2000 72

2. Canje de notas entre el Gobierno de Irlanda y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que constituye un acuerdo celebrado con arreglo al párrafo 3 del artículo 83 de la Convención de las Naciones Unidas de 1982 sobre el Derecho del Mar, en relación con la delimitación provisional de una zona de la plataforma continental, Dublín, 18 de octubre de 2001, y Londres, 31 de octubre

[illegible]

[illegible]

[illegible]
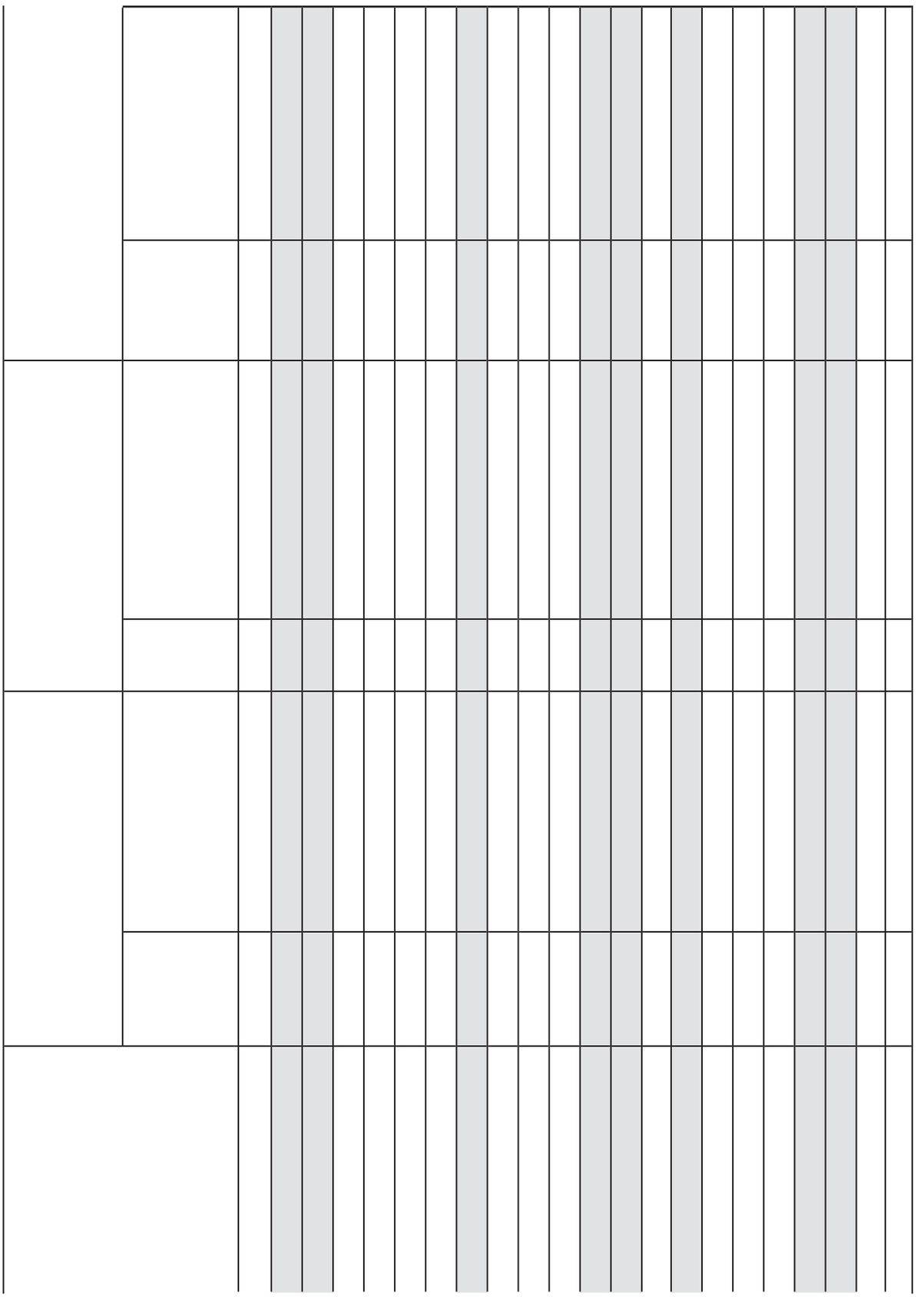
[illegible]